

Buenos Aires, *24* de marzo de 1993.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación de la locación del inmueble de la calle 9 de Julio n° 1662 de la ciudad de Santa Fe; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante resoluciones nros. 1028 de fecha 8 de octubre de 1992 y 1409 del 24 de diciembre ppdo. (confr. fs. 64 y 80) el señor Juez Federal de Primera Instancia n° 2 de Santa Fe, Dr. Raúl Joaquín Dalla Fontana, ha celebrado -"ad-referendum"- el contrato de locación del referido inmueble.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 92/94- celebrado entre el señor Juez Federal de Primera Instancia n° 2 de Santa Fe, Dr. Raúl Joaquín Dalla Fontana y la señorita Francisco M. Capón Filas, propietaria del inmueble de la calle 9 de Julio n° 1662 de dicha ciudad, por el término de dos (2) años a partir del 1° de marzo ppdo. y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS UN MIL QUINIFNTOS (\$ 1.500.-).-

2°) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.- Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.

*[Handwritten signature]*  
[Illegible text]